

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de julio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se indica el inicio del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos.

Mediante Orden de 7 de junio de 2013, de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se acordó el inicio del procedimiento de revisión de oficio respecto del expediente de concesión de una ayuda concedida por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2010, a la entidad Telecuna del Descubrimiento, S.L.

En dicha Orden de inicio, se procedió a nombrar Instructor del procedimiento a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Relaciones Laborales y se dispuso la conservación del Informe 179/12-N, emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de julio de 2012, así como de cuantos otros actos y trámites estimase oportunos el órgano instructor, de conformidad con el principio de conservación de trámites establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, debido al elevado volumen de expedientes de revisión de oficio que se vienen tramitando en la Dirección General, se acordó ampliar en un mes y quince días el plazo de tres meses previsto en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la resolución y notificación de dicho procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la mencionada Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a dar trámite de audiencia a la entidad Telecuna del Descubrimiento, S.L., o en su caso a sus representantes, a los efectos de su comparecencia en el expediente y la presentación de alegaciones y documentación que estimen conveniente, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En consecuencia, intentada sin éxito la notificación, con fecha 17 de junio de 2013, en el domicilio de la entidad Telecuna del Descubrimiento, S.L., se procede a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificarle el inicio del procedimiento de revisión de oficio respecto del expediente de concesión de una ayuda concedida por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a dicha entidad, mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2010.

Sevilla, 12 de julio de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.